

EL GRUPO EDIFICA en cumplimiento de lo establecido por la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor y sus normas modificatorias, entre las que se encuentra la Ley N° 30534, cumplimos con brindarle la información siguiente:

Somos una empresa inmobiliaria que inició actividades en el año 2005 y que a la fecha ha desarrollado más de 19 proyectos inmobiliarios en Lima, 01 en la provincia de Piura y 01 en fase de desarrollo en la provincia de Arequipa.

La empresa HOLDING del GRUPO EDIFICA se denomina EDIFICA CORP. S.A.C. la que a su vez tiene 12 empresas subsidiarias debidamente constituidas en el Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y con RUC vigente, información que podrán apreciar en el siguiente enlace: <https://edifica.com.pe/legales/> o pidiendo la información de manera gratuita a info@edifica.com.pe.

Cada una de las empresas se encuentra representada por un Gerente General y demás representantes legales, cuyos nombramientos podrán verificar en las Vigencias de Poder que también podrán solicitar de manera gratuita a info@edifica.com.pe o llamando al 714-7211 (área de ventas web).

El domicilio fiscal de la empresa Edifica Corp. S.A.C. y sus subsidiarias se encuentra ubicado en la Av. República de Colombia N° 791, Oficina 702-704, Distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima.

Todos nuestros proyectos inmobiliarios en fase de diseño, desarrollo y construcción, cumplen con las normas técnicas, las condiciones de seguridad y salud y tienen los más altos estándares de la construcción, cumpliendo además con la condición de sismo-resistencia dispuesta por el Reglamento Nacional de Edificaciones.

A continuación, les brindamos la información detallada de la ubicación de cada uno de los proyectos inmobiliarios, la partida matriz donde se está ejecutando o ejecutará la construcción del proyecto y el estado de la aprobación del Anteproyecto o Licencia ante las Municipalidades Distritales correspondientes:

1. **Proyecto Inmobiliario “GRAU 15”**.- El Proyecto se desarrollará sobre el Inmueble ubicado en Avenida Almirante Miguel Grau N° 1540 con Calle Buenaventura Aguirre N° 101-A, 101-B, Urb. Tejada, Distrito de Barranco e inscrito en la Partida 14136465 del Registro de Propiedad Inmueble de Lima. El Proyecto tiene Anteproyecto aprobado mediante Acta N° 168-2018 emitida por la Municipalidad Distrital de Barranco.
2. **Proyecto Inmobiliario “CONNECT”**.- El Proyecto se desarrollará sobre el Inmueble ubicado en Av. Grau N° 1350-Calle Carlos Arrieta, Distrito de Barranco e inscrito en la Partida 13939431 del Registro de Propiedad Inmueble de Lima. El Proyecto tiene Anteproyecto aprobado mediante Acta N° 058-2017 y Licencia de Edificación aprobada mediante Resolución de Licencia N° 061-C-2017-SGOPCYCU-GDU/MDB emitida por la Municipalidad Distrital de Barranco.
3. **Proyecto Inmobiliario “SOUL”**.- El Proyecto se desarrollará sobre el Inmueble ubicado en Lote 18- Calle en Proyecto, Avenida 28 de Julio N° 359-361-377, Distrito de Miraflores e inscrito en la Partida 14128685 del Registro de Propiedad Inmueble de Lima. El Proyecto tiene Anteproyecto aprobado mediante Acta N° 0807-2018 emitida por la Municipalidad Distrital de Miraflores.
4. **Proyecto Inmobiliario “360”**.- El Proyecto se desarrollará sobre el Inmueble ubicado en Av. Reducto N° 825, Distrito de Miraflores e inscrito en la Partida N° 49028656 del Registro de Propiedad Inmueble de Lima. El Proyecto tiene Anteproyecto aprobado mediante Acta N° 505-2018 emitida por la Municipalidad Distrital de Miraflores.

5. **Proyecto Inmobiliario “BLACK”**.- El Proyecto se desarrollará sobre el Inmueble ubicado en Av. Arequipa N° 2785-2795, Ovalo San Isidro N° 201-A, 201-B, 203-B, 201-C, Calle Perricholi N° 101-109-111-119-123, Distrito de San Isidro e inscrito en la Partida 14048572 del Registro de Propiedad Inmueble de Lima. El Proyecto tiene AnteProyecto aprobado mediante Acta N° 1549-17-210-SLA-GACU/MSI y Licencia de Edificación aprobada mediante Resolución de Licencia N° 0270-18-12-1-0-SOPRI-GACU/MSI emitida por la Municipalidad Distrital de San Isidro.
6. **Proyecto Inmobiliario “PALMERAS DEL CHIPE”**.- El Proyecto se ha desarrollado en el Lote A2 del Sector Norte de la ciudad de Piura, Parcela 2, Distrito de Piura, Provincia y Departamento de Piura e inscrito en la Partida 11198609 del Registro de Propiedad Inmueble de Piura. El Proyecto tiene AnteProyecto aprobado mediante N° de Expediente 70025 del año 2013, Resolución de Habilitación Urbana N° 352-2017-OPU y R/MPP, así como Licencia de Edificación N° 55650 del 15 de octubre de 2014, emitidas por la Municipalidad Provincial de Piura.
7. **Proyecto Inmobiliario “GARDEN 360” Etapa 1**.- El Proyecto se ha desarrollado en el Lote C del Sector Norte de la ciudad de Piura, Parcela 2, Distrito de Piura, Provincia y Departamento de Piura e inscrito en la Partida 11130305 del Registro de Propiedad Inmueble de Piura. El Proyecto tiene AnteProyecto aprobado mediante N° de Expediente 0044638 del 01 de setiembre de 2015, Resolución de Habilitación Urbana N° 1198-2014-OPU y R/MPP, así como Licencia de Edificación N° 35721 del 20 de setiembre de 2017, emitidas por la Municipalidad Provincial de Piura.
8. **Proyecto Inmobiliario “GARDEN 360” Etapa 2**.- El Proyecto se ha desarrollado en el Lote C del Sector Norte de la ciudad de Piura, Parcela 2, Distrito de Piura, Provincia y Departamento de Piura e inscrito en la Partida 11130305 del Registro de Propiedad Inmueble de Piura. El Proyecto tiene AnteProyecto aprobado mediante N° de Expediente 0044638 del 01 de setiembre de 2015 y Resolución de Habilitación Urbana N° 1198-2014-OPU y R/MPP emitidas por la Municipalidad Provincial de Piura.
9. **Proyecto Inmobiliario “ALTA”**.- El Proyecto se desarrollará sobre el inmueble ubicado en Calle Dean Valdivia N° 207-2013, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima e inscrito en la Partida del Registro de Propiedad Inmueble de Lima. El proyecto cuenta con Anteproyecto de Arquitectura aprobado mediante Acta N° 1294-19-1210-SOPRI-GACU/MSI (Expediente N° 391702), por parte de la Municipalidad de San Isidro
10. **Proyecto Inmobiliario “STUDIO 4”**.- El proyecto se desarrollará sobre el inmueble ubicado en Avenida El Sol Oeste N° 161-173, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima; e inscrito en la partida N° 42137278 del Registro de Propiedad Inmueble de Lima. El proyecto cuenta con Anteproyecto aprobado mediante el expediente N° 358-2019 por parte de la Municipalidad de Barranco.
11. **Proyecto Inmobiliario “THE CLASSIC”**.- El proyecto se desarrollará sobre el inmueble ubicado en Avenida Arequipa N° 3235-3245, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima; e inscrito en la Partida N° 49061828 del Registro de Propiedad Inmueble de Lima. El proyecto cuenta con Anteproyecto aprobado mediante el Expediente N° 396197 por parte de la Municipalidad de San Isidro.
12. **Proyecto Inmobiliario “GRIMALDO247”**.- El proyecto se desarrollará sobre el inmueble ubicado en Calle Grimaldo del Solar N° 239-243-247, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima; e inscrito en la partida N° 49028626. El proyecto se encuentra calificado como una Edificación Sostenible, por lo cual cumple con los requisitos técnicos de eficiencia energética e hídrica que se precisan en la Ordenanza Municipal N° 510 / MM emitida el 28 de Marzo del 2019 El proyecto cuenta con licencia de edificación aprobado por la Municipalidad de Miraflores mediante Expediente 5017-

2019, el mismo que puede ser materia de variaciones de conformidad con el artículo N° 64 del Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA

13. **Proyecto Inmobiliario “THE PARK”**.- El proyecto se desarrollará sobre el inmueble ubicado en Jiron Rivera Navarrete N° 2801, 2815, 2819 y 2821 esquina con Calle Los Geranios NM° 304,308 y 312, urbanización Jardin, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima e inscrita en la partida N° 14369172 del Registro de Propiedad Inmueble de Lima. El proyecto cuenta con Anteproyecto aprobado expediente N° 689 – 2019 y N° 064-A-2019 de Acta, el mismo que puede ser materia de variaciones de conformidad con el artículo 63 del Decreto Supremo N° 024-2008-VIVIENDA
14. **Proyecto Inmobiliario “ARTINTO”**.- El proyecto se desarrollará sobre el inmueble ubicado en Calle Pedro Martinto N° 165 – 169 - 173 - 177, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima, e inscrito en la partida N° 14181793 del Registro de Propiedad Inmueble de Lima. El proyecto cuenta con licencia de edificación aprobado por la Municipalidad de Barranco mediante resolución N° 111-C 2018 - SGOPCYCU-GDU/MDB, el mismo que puede ser materia de variaciones de conformidad con el artículo 64 del Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA

En todos nuestros proyectos, si Ud. desea una copia de la Partida Electrónica del inmueble matriz, y/o una copia de las partidas acumuladas, en caso el proyecto inmobiliario se ejecute en más de 01 predio, y/o una copia que acredite las autorizaciones municipales como son la **aprobación del Anteproyecto y/o Licencia de Obra del proyecto**, y/o una impresión de los planos de distribución que contiene el área y medidas perimétricas de las unidades inmobiliarias de su preferencia, Memoria de Acabados y/o los HR y PU (Hoja Resumen) emitidos por las Municipalidades donde se ejecutarán los Proyectos Inmobiliarios, podrá obtenerlos de manera gratuita en los “Files del Cliente”, que han sido disgregados por proyecto inmobiliario y que se encuentran ubicados en la siguiente dirección: <https://edifica.com.pe/legales/> o pidiendo la información a info@edifica.com.pe.

Le informamos que todas las unidades inmobiliarias de nuestros proyectos son bienes futuros, es decir, no tienen existencia física hasta que sean construidas y entregadas a cada cliente.

Asimismo, le informamos que las áreas y medidas perimétricas de las unidades inmobiliarias y las que serán consignadas en los planos de distribución que le serán entregados, tienen carácter referencial. Luego de finalizada la construcción y obtenido el Certificado de Conformidad de Obra de cada proyecto inmobiliario, las áreas y medidas perimétricas finales serán establecidas en la Declaratoria de Fábrica, Reglamento Interno e Independización y serán inscritas en el Registro de Predios de Lima o en el Registro de la Provincia donde se encuentre ubicado el Proyecto.

Las áreas específicas de las unidades inmobiliarias varían según tipología. Para más información puede obtener la información de la tipología de su interés, de manera gratuita, al visitar nuestras Salas de Ventas o a través del correo electrónico: info@edifica.com.pe.

En caso la Municipalidad Distrital o Provincial donde se ejecute el Proyecto Inmobiliario obligara a EDIFICA a realizar la instalación interna de redes de gas natural, señalar que nuestra empresa se obliga únicamente a dejar las redes internas instaladas; ya que los derechos de trámite y conexión domiciliaria, los gastos por adecuación y reconversión de artefactos y/o electrodomésticos a gas natural, los gastos de instalación de ducto de gas, el pago de consumo y cualquier otro pago relacionado al Gas Natural serán asumidos íntegramente por el comprador. Es importante señalar que el suministro del gas estará sujeto a las autorizaciones de la empresa de Gas Natural, y que en caso no existan redes públicas de gas en la zona donde se desarrolla el proyecto inmobiliario, los trámites y gastos que sean necesarios para la habilitación de dichas redes, así como para su conexión con las redes internas de gas del proyecto serán asumidas y estarán a cargo del comprador.

En caso Ud. deseara adquirir una unidad inmobiliaria, deberá suscribir un Contrato de Separación, el mismo que contiene el plazo de vigencia de la oferta, el precio ofertado, incluyendo las forma de pago, la moneda, los efectos de la resolución y las penalidades documento que podrá obtener de manera gratuita en el siguiente enlace: info@edifica.com.pe.

.....EDIFICA pone en su conocimiento la Central de Información de Promotores Inmobiliarios y/o Empresas Constructoras de Unidades Inmobiliarias creadas mediante la Ley N° 29203: el registro de infracciones y sanciones por el incumplimiento de las disposiciones del Código de Protección al Consumidor a cargo del Indecopi conforme lo establece el artículo 119 del referido Código; y, la existencia del portal "Mira a quien le Compras" a cargo, también, del Indecopi.

Finalmente, pone en su conocimiento que cualquier queja o reclamo se puede comunicar al correo servicioalcliente@edifica.com.pe, además de tener a su disposición el Libro de Reclamaciones correspondiente en la Oficina Principal y en las Salas de Ventas de los Proyectos Inmobiliarios. Mayor información sobre el proceso de compra según Ley N° 29571 y/o experiencia, así como servicios de EDIFICA consulte a la página www.edifica.com.pe.